Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato	Contrato de Servicio
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Dentro del parque automotor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se cuenta con un carrotanque marca CHEVROLET modelo línea FVZ 2017 de placas OET 018, necesario para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, y es deber de la entidad garantizar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los bienes en mención, esto con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las labores cotidianas de la empresa. Dentro del proceso Gestión Recursos Físicos, se tiene como función entre otras la de mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, por lo que se considera pertinente iniciar el proceso para realizar el Mantenimiento correctivo del carrotanque, el cual presenta actualmente una serie de fallas estructurales mecánicas e hidráulicas, en su chasis y bastidor, que son la base metálica de soporte y contención que le dan forma, estabilidad y seguridad al carrotanque, y que permiten que el sistema hidráulico (bombas, mangueras, válvulas) y mecánico (motor, transmisión, frenos) funcionen correctamente. Entre las principales necesidades detectadas se encuentra el deterioro del tanque, el cual presenta fisuras que requieren reparación inmediata. Adicionalmente, es necesario reforzar la sujeción del tanque mediante la fabricación e instalación de nuevos soportes y correas de amarre, con materiales resistentes y adecuados para asegurar su estabilidad sobre el chasis del vehículo. Por otra parte, el sistema hidráulico del carrotanque también requiere intervención, las mangueras actualmente instaladas deben ser reemplazadas por nuevas mangueras de agua potable de 3" y 2 ½", con sus respectivos acoples, además del suministro de una motobomba de presión con salida de 3" que garantice la distribución efectiva del recurso hídrico, se contempla también la fabricación de estructuras complementarias como porta mangueras y base para motobomba. El sistema rodante y de frenos muestra un desgaste generalizado que exige el mantenimiento de ruedas, campanas y bocines; validación de rodamientos; cambio de bandas, retenedores y empaques; inspección completa del sistema de frenos y engrase de todos los componentes móviles. Esta labor es fundamental para asegurar el desplazamiento seguro del vehículo en todo momento. Finalmente, se ha evidenciado corrosión en partes del chasis, lo que hace necesario realizar un lavado general, refuerzo, grateado de las piezas

	afectadas y posterior pintado, con el fin de proteger la estructura y prolongar la vida útil del carrotanque. Así mismo, se procederá con el desmontaje y fabricación en acero inoxidable de elementos externos como la defensa, así como la actualización de los logos institucionales, garantizando tanto la funcionalidad como la imagen corporativa del vehículo teniendo en cuenta que el carro tanque es un vehículo de una entidad pública y que a su vez representa una empresa la cual presta un servicio de un recurso vital para los ciudadanos. Este equipo fue adquirido en el año 2017, lleva 8 años al servicio del IBAL, con un kilometraje de real de 65776, tiene una capacidad en su tanque almacenamiento de 17.500 litros de agua, su último mantenimiento mecánico y cambio de aceites fue realizado el 04 de junio de 2025. Vale la pena resaltar que, aunque la empresa por medio de los contratos de taller y equipos especializados, se le ha realizado los debidos mantenimientos mecánicos, no a la estructura del tanque, el cual por su capacidad de operación y las actividades que realiza, sufrió un deterioró y envejecimiento natural por el uso del equipo, afectando la estructura del tanque, presentando perdida de agua transportada, daños mayores al equipo, riesgo a la seguridad vial y ambiental. Este equipo es de vital importancia en la labor misional del IBAL S.A. ESP OFICIAL, garantizando el abastecimiento oportuno de agua potable a la comunidad Ibaguereña, y en los diferentes sectores donde la empresa no cuenta con servicio de acueducto, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias, apoyando las operaciones internas y contribuye al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Por todo lo anterior, este mantenimiento es indispensable para restituir las condiciones técnicas, de seguridad y operatividad del carrotanque, contribuyendo así a la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de agua potable por parte del IBAL SA ESP OFICIAL.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**"REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARROTANQUE DE AGUA POTABLE DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL".**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 72154500 – Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado 73152100 – Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

	Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
	Condiciones de la Contratación
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	**DESCRIPCION DE LA REPARACION Y MANTENIMINTO CORRECTIVO DEL CARROTANQUE DE AGUA POTABLE.**

	DESCRIPCION
1	- D/M General Del Tanque - Corte general de chasis de extremo a extremo sobre tanque. - Prueba hidrostática tanque - Reparación fisuras sobre partes afectadas - Fabricación de 6 soportes independientes para tanque sobre tanque en lamina hr 3/16 con soportes de agarre en 9 mm y planchas sobre anclaje al chasis en lamina de ½ con madera intermedia y empaque de caucho de 2 cm sobre tanque. - Fabricación de 12 correas de amarre sobre tanque. - Pintada soporte de tanque. - Desmonte estructura de guardabarros, reubicación de soportes.
2	- Suministro de 8 mangueras para agua potable de 3" con sus respectivos acoples. - Manguera de 2 ½" que suministra agua al tanque. - Fabricación de 2 portamangueras en acero inox. - Fabricación base para motobomba. - Desmonte de defensa existente, fabricación de defensa en acero inox ensamblada en chasis. - Remoción de logos existentes, suministro y cambio de logos actualizados en todo el contorno del tanque. - Suministro de motobomba de presión con salida de 3".
3	- Lavado de chasis grateado de piezas en estado de corrosión y pintado de chasis. - Mantenimiento general de sistema rodante. - D/M de ruedas en general, campanas y bocines. - Validación de rodamientos. -Inspección neumática y mecánica de sistema de frenos. - Cambio de bandas en general. - Cambio de campanas. - Engrase de rodamientos y bocines. - Cambio de retenedores. - Cambio de empaques de carnaza y grasa en general.

Nota 1: Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento del carrotanque.

Nota 2: Debe presentarse informe donde se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparaciones realizadas, así como las recomendaciones, documentos de vital importancia para para alimentar las Hojas de Vida de los vehículos.

Plazo de ejecución del Contrato	**TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	El contrato se podrá ejecutar en las instalaciones donde funciona el taller ofrecido por el contratista, en su oferta.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45001:2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con

las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la realización de la "**REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARROTANQUE DE AGUA POTABLE DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**" de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato.

2.- Garantizar la calidad del servicio y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

3.- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a lo siguiente: a)- Diagnóstico inicial de la reparación y mantenimiento del carrotanque de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL (de acuerdo con la descripción técnica descrita en el presente documento). b)- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c)- Colocar en correcto funcionamiento el carrotanque d)- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio.

4.- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen.

5.- Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato.

6.- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los

	equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. **7.-** Asumir los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **8.-** El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. **9.-** Debe presentarse informe en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparaciones realizadas, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los equipos y vehículos. **10.-** Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.
Obligaciones del IBAL	**El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL,** a través del supervisor designado se compromete a: 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de

	autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA		NO APLICA	**X**
Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "*Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones*", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 24 del artículo sexto del acuerdo en mención: "*Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido*". Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	**JENNIFER A. CASALLAS GARCIA**		
	Cargo	Profesional especializado III- Gestión Recursos Físicos y Servicios generales (E)		
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA		NO APLICA	**X**
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	**X**
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($88.488.400.00) MCTE IVA INCLUIDO.**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se realizaron 3 cotizaciones realizadas a establecimientos de comercio dedicados a este servicio, para determinar el valor del presupuesto oficial, se tomó el valor de la cotización más económica de las cotizaciones realizadas.			

	INDUSTRIAS TECNITANQUES – R.G SAS	**LUIS FIDEL RODRIGUEZ**	**METALICAS ARCOS**
v/r total de	$88,488,400	$94,010,000	$96,985,000

	la cotización
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de un acta final, previa presentación de la factura, informe correspondiente del servicio de mantenimiento, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente enhttps://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO** Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo. **PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se

	establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá en el primer pago. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL. **Una vez se surta el acta de evaluación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto,** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de los requisitos habilitantes. El ordenador del gasto determina el oferente a invitar. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta de Presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **3. Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **4. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es

persona jurídica

5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6. Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
2511	Fabricación de productos metálicos para su uso estructural	✓
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o el transporte de mercancías	
4530	Comercio de partes, piezas, (autopartes) y accesorios (lujo) para vehículos automotores	✓
3312	Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo	✓

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación

de la oferta.

10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.
El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo
Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A.

	E.S.P OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA ECONOMICA - TÉCNICA:** Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente o por la persona natural. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. **NOTA 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada ítem y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello. **NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los elementos materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente. La presentación de la oferta económica se hará por unidad global de actividad requerida. Debe ofrecer en su totalidad las exigencias de la convocante, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta **Nota 3:** El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, el comité evaluador podrá hacer la corrección aritmética, en caso de superar el presupuesto oficial incurrirá en causal de rechazo. La oferta se debe presentar en pesos colombianos. **Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.**
Capacidad Financiera	**N/A**
Capacidad Organizacional	**N/A**
Experiencia (General y Específica)	**EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de máximo tres (3) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas, con objetos similares o afines **(REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CARROTANQUE DE AGUA POTABLE)** al de este proceso cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para acreditar esta experiencia con el sector publico deberá aportar copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación, y en caso de experiencia en el sector privado debe aportar contrato o certificación del

	contratante en la que se describa los datos generales del contrato y contenga identificación, dirección y teléfono del contratante y junto con ello debe aportar copia de la factura que respaldó en dicho contrato privado. **Nota 1:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMMLV A LA FECHA DE finalización** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de contenido jurídico, así como también requisitos de contenido técnico y que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: 1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. 3. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente

	bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. 4. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. 6. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 7. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. 8. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. 9. Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. 10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. 11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes 12. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades 13. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. 14. Si la oferta supera el valor más económico de los precios unitarios x cada elemento establecido en el estudio de precios del mercado o en su defecto si supera los valores establecidos en el CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. 15. En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	NO APLICA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de**

	Contratación.
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. • **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. • **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. • **Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual**. La Empresa exigirá en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado. Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Firma directora	

que Revisó y Aprobó	
Nombre	**SANDRA MILENA VÉLEZ BOCANEGRA**
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	**JENNIFER CASALLAS GARCIA**
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales (E)
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**JENNIFER CASALLAS GARCIA**
Cargo:	Profesional Universitario 1

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	VIVIANA RANGEL ZAMBRANO	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Análisis de Precios del Mercado con cotizaciones
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	"REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARROTANQUE DE AGUA POTABLE DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL".
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 88,488,400.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratacion IBAL SA ESP OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	$ 884,884.00	$ 4,424,420.00	$ 13,273,260.00	$ 26,546,520.00	$ 27,431,404.00

	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoria	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de contratacion aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado y/o profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Secretario General.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad
2	G	E	E	O	El contratista no preste el servicio objeto del contrato	Afectacion en la ejecucion del contrato ya que al no prestar este servicio para el mantenmiento del equipo carrotanque esto nos puede ocasionar interrupciones en las labores y actividades de los vehiculos que tienen a cargo actividades misionales de la empresa	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista
3	G	E	E	O	El contratista no suministra los repuestos nuevos y originales, de acuerdo con la marca del vehículo a reparar	Afectacion en la ejecucion del contrato ya que al no suministrar los repuestos en las condiciones optimas esto nos puede ocasionar interrupciones en las labores y actividades del vehiculo que tiene a cargo actividades misionales de la empresa	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista
4	G	E	E	O	Ocurre cuando el contratista no cumple con los tiempos y medios necesarios requeridos en el contrato para la atencion y reparacion de los vehiculos del IBAL.	Afectacion en la ejecucion del contrato ya que al no cumplir con estas condiciones nos puede ocasionar interrupciones en las labores y actividades de los vehiculos que tienen a cargo actividades misionales de la empresa	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista

5	G	I	E	O	El contratista tiene cierre temporal o parcial del taller o por algun incumpliento en las normas ambientales y demas normas que regulan la prestacion de este servicio.	Afectacion en la ejecucion del contrato ya que al no suministrar este servicio esto nos puede ocasionar interrupciones en las labores y actividades del vehiculo	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista
6	G	I	E	O	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes de las actividades ejecutadas y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista
7	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Ademas puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista

Clase: General (G)
Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion	Desde la fecha de radicacion del estudio de necesidad	Hasta que se apruebe el estudio de necesidad	Asesoria a las dependencias,revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	El manual de contratacion de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisicion por parte del proponente de una poliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al termino del contrato y seis meses mas y en la de calidad , el termino del mismo y 1 año mas.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del suspervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente
3	El manual de contratacion de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisicion por parte del proponente de una poliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al termino del contrato y seis meses mas y en la de calidad, el termino del mismo y 1 año mas.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del suspervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente
4	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

5	El manual de contratacion de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisicion por parte del proponente de una poliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al termino del contrato y seis meses mas y en la de calidad , el termino del mismo y 1 año mas.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del suspervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente
6	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Notificacion al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Conforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos
7	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificacion del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Notificacion al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Conforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CARROTANQUE DE AGUA POTABLE DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**3312 / 4530 / 2511** *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo *Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores *Fabricacion de productos metalicos para uso estructural
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
MES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	4% o 2.5%
NO DECLARANTE	6% o 3.5%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA	6*1000 o 5*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)